

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-10-2023. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte actora solicita se oficie a la EPS SANITAS. Informa que aporta constancia de envío de notificación al correo de la señora LUZ ANDREA GARCIA VARGAS y el BANCO AV VILLAS contestó.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 2851  
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00340-00  
Proceso: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO-CESCA  
DEMANDADOS: LUZ ANDREA GARCIA VARGAS  
HENRY GIRALDO MESA

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir nuevamente a la EPS SANITAS con el fin de que comunique correo electrónico y dirección de notificaciones actualizados del señor HENRY GIRALDO MESA, que repose en su base de datos. (*"... artículo 291 en su parágrafo 2° del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....*). *la que se enviará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.*

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente del BANCO AV VILLAS, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-10-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario